


PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA- CIRCULAR 19/21-22 CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA B CURSO ESCOLAR 21/22.



El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 164 de fecha 26 de agosto de 2021, hace pública la **Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 127/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede convocar el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA B** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el campeonato provincial de **GIMNASIA RÍTMICA B** todos los clubes, asociaciones, ayuntamientos o centros docentes que hayan realizado su solicitud de participación mediante la presentación del **formulario anexo I** con anterioridad al **25 de marzo 2022**.

Con posterioridad y con una **antelación de 10 días hábiles** a la realización de la jornada de competición, las entidades participantes han de proceder a la **inscripción de los deportistas participantes** atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Todos los participantes deben tener habilitada la autorización de sus **padres, madres y/o tutores** de participación en el *Programa Somos Deporte 3-18* a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> (deporte **gimnasia rítmica**) atendiendo a su **distinción** mediante la **denominación del Club/Centro educativo/Ayuntamiento** incorporando a los deportistas participantes.

SEGUNDA.- JORNADA

El Campeonato Provincial tendrá lugar el sábado **9 de abril de 2022** en el **Pabellón Polideportivo Municipal "San Fernando" de Cuenca**, a partir de las **10 horas**.

TERCERA.- CATEGORÍAS, EDADES DE PARTICIPACIÓN Y PRUEBAS

Las categorías en la modalidad de gimnasia rítmica B, son:

Categoría	Año	Aparatos
Mini benjamín	2015 y posteriores	Conjunto Manos Libres
Benjamín	2013, 2014 y 2015	Conjunto Manos Libres
Alevín	2010, 2011 y 2012	Conjunto Aro
Infantil	2008 y 2009	Conjunto Pelota
Cadete	2006 y 2007	Conjunto Cuerda
Senior	2005 y anteriores	Conjunto Pelota

Los conjuntos que deseen optar a clasificarse al campeonato regional (categorías alevín, infantil y cadete) deberá apuntar el equipo con una R al principio. (Ejemplo: R Deportes CU)

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

QUINTA.- NORMAS TÉCNICAS

La Normativa Técnica para esta Competición será la misma que para el Campeonato de España Individual Base.

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2017-2020 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será de 0.00 a 10.00 puntos.

Faltas artísticas y faltas técnicas se restarán a 10 y el resultado se sumará a la nota de dificultad.

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D1+D3+EJEC**

El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, participantes, etc.



El jurado estará compuesto por 3 ó 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación.

Se puntuará con Código FIG 2017/2020.

Duración de la música: de 1 minuto 15" mínimo a 1 minutos 30" máximo.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE: D + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA

El resto de normas serán regidas por la normativa para el desarrollo de la competición de la Federación de Castilla-La Mancha de Gimnasia Rítmica.

SEXTA.- CAMPEONATO REGIONAL

El Campeonato Regional de gimnasia rítmica B, se celebrará en **Pedro Muñoz (Ciudad Real)** en **fecha por determinar**.

Para la fase Regional se clasificarán los equipos en dos niveles:

NIVEL I: 3 conjuntos máximo por provincia y categoría (se clasificarán los 3 primeros conjuntos clasificados: 1º, 2º y 3º)

NIVEL II: 3 conjuntos máximo por provincia y categoría (se clasificarán 4º, 5º y 6º puestos).

No se cubrirán las plazas sobrantes de las provincias con poca participación, salvo excepción comunicada por la federación.

Si en alguna de las provincias no hubiera conjuntos de NIVEL II, sólo se clasificarán los 3 primeros que hubiese en NIVEL I.

SÉPTIMA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2021, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitare una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la



cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (ASISA).

- b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

OCTAVA.- TRANSPORTE

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas, delegados/as y entrenadores/as que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) atendiendo a las necesidades de desplazamiento y las medidas contempladas para el transporte escolar según la Guía Educativo Sanitaria Curso 2021/22.

Sólo podrán subir a los autobuses las personas inscritas en el campeonato.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se le entregará al transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

NOVENA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2021-2022 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Igualmente, y en el particular de la modalidad de gimnasia rítmica, se ha de conocer y actuar según el **Protocolo COVID-19 para la celebración de competiciones de la FGCLM**, disponible en <https://www.fgclm.es/2020/07/01/informacion-covid/>

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a



la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2021 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2021/2022**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561
Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

Por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es;**
deportes@dipucuenca.es

Cuenca, 31 de enero de 2022

LA DELEGADA PROVINCIAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL



Fdo.: Sonia Isidro Muñoz

ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN POR EQUIPOS GIMNASIA RÍTMICA BASE B 2021/22

ENTIDAD:

DATOS DEL DELEGADO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO: **CORREO ELECTRÓNICO:**

NOMBRE DEL CONJUNTO:

CATEGORIA:

OPCIÓN PARTICIPACIÓN REGIONAL (R)

Marcar "x"

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑO NAC.	*D.I.D
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
Delegado/a:		
Entrenador/a:		

En _____ a _____ de _____ de 2022

Nota:

- *D.I.D de cada participante obtenido una vez que la gimnasta y delegado/a-entrenador/a es dado de alta en la web de inscripción del deporte escolar.
- Rellenar una hoja de inscripción por conjunto.
- Fecha límite de inscripción: 25 de marzo de 2022

